

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 14 DE MARZO DE 1985
Núm. 62

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada-Primera, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes de apremio administrativos que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se citan, por débitos del concepto de Rústica, de los años e importes que luego se reseñan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta Provincia, mediante acuerdo de fecha 6 de febrero de 1985, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 15 de marzo de 1984, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 17 de abril de 1985, a las diez horas, en el Juzgado de Distrito Decano de Ponferrada, bajo la Presidencia de S. S.ª el Juez titular de dicho Juzgado asistido del Secretario del mismo, debiéndose observar las prescripciones establecidas en los artículos 136, 137, 143 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81, 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y también a los acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, y anúnciese por Edicto que se publicará en la Casa Consistorial de Ponferrada, en esta Oficina Recaudatoria, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda de esta provincia."

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen, fijándose como tipo de subasta la valoración que también se expresa:

Deudor: Don Antonio
Alvarez España

Municipio: Ponferrada

Débitos: Pesetas

Importe del principal	1.048
20 por 100 recargos de apremio	209
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	5.000
Total descubiertos	6.257

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor:

1.ª—Arboles ribera de 1.ª, de 3,26 áreas al paraje Carrerón, parcela 857 del polígono 78, en término de Dehesas del Municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Jacinta Gallego Prada; Este, Jacinta Gallego Prada; Sur, José Martínez Merayo, y Oeste, Manuel Núñez Merayo.—Valorada en 8.980 pesetas.

2.ª—Erial de 3,20 áreas, al paraje Longuera, parcela 101 del polígono 86, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, camino; Sur, Ramón Bello Reguera, y Oeste, camino de Dehesas a Camponaraya.—Valorada en 660 pesetas.

Deudor: Don José García
González

Municipio: Ponferrada

Débitos: Pesetas

Importe del principal	1.704
20 por 100 recargos de apremio	340
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	5.000
Total descubiertos	7.044

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor:

1.ª—Cereal regadío con frutales de 2.ª, de 39,78 áreas al paraje San Juan parcela 93 del polígono 7, en término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Consuelo Taboada Fernández; Este, camino de la Cembra; Sur, Felicitas Martínez Carballo y camino, y Oeste, José Arias Martínez y otro.—Valorada en 129.280 pesetas.

2.ª—Pastos de 2.ª, de 5.12,87 áreas al paraje San Juan, parcela 312 del polígono 7, en término de Fuentesnuevas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Rafael Alba González; Este, Muelles; Sur, camino de la Cembra, y Oeste, Rafael Alba González y otros.—Valorada en 21.840 pesetas.

3.^a—Pastos de 2.^a, al paraje Fuelleo, de 0,90 áreas, parcela 1467 del polígono 73 en término de Ozuela del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Santiago Parra Blanco; Este, Hros. de Saturnino Rodríguez Arias y otros; Sur, José Arias Rodríguez, y Oeste, José Rodríguez Arias.—Valorada en 40 pesetas.

Deudor: Don José Martínez Gómez

Municipio: Ponferrada

Débitos:	Pesetas
Importe del principal	2.124
20 por 100 recargos de apremio	424
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	5.000
Total descubiertos	7.548

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor:

1.^a—Cereal regadío de 3.^a, de 24,50 áreas al paraje Poulones, parcela 145 del polígono 34 en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, no consta; Este, Daniel Martínez Gómez; Sur, Pedro Carrera Gómez, y Oeste, Laudino Martínez Gundín.—Valorada en 57.940 pesetas.

2.^a—Prado riego de 3.^a, de 8,51 áreas, al paraje Prado Grande, parcela 148 del polígono 36, término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Antonio Martínez Gómez; Este, camino; Sur, Carmen Núñez Santalla, y Oeste, Joaquín Fernández Fernández.—Valorada en 18.040 pesetas.

3.^a—Cereal regadío de 3.^a, de 25,80 áreas, al paraje El Couso, parcela 129 del polígono 38, en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Carmen Buelta Martínez; Este, Antonio Martínez Gómez; Sur, camino, y Oeste, Andrés Martínez Martínez.—Valorada en 61.020 pesetas.

4.^a—Huerta regadío de 3.^a, de 17,68 áreas al paraje camino de la Placa, parcela 78 del polígono 43 en término de Columbrianos del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Gonzalo Martínez Fernández y otro; Este, camino; Sur, Francisco Gómez Martínez, y Oeste, vecinos de Columbrianos.—Valorada en 49.860 pesetas.

Deudor: Don Luis Merayo Rodríguez

Municipio: Ponferrada

Débitos:	Pesetas
Importe del principal	2.710
20 por 100 recargos de apremio	542
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	5.000
Total descubiertos	8.252

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor:

1.^a—Viña de 3.^a, de 12,89 áreas al paraje Viña Val, parcela 1700 del polígono 65, en término de Toral de Merayo del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Fidel López Núñez; Este, desconocido; Sur, Alfonso Merayo López, y Oeste, Amparo Merayo Reguera.—Valorada en 9.060 pesetas.

2.^a—Pastos de 2.^a, de 18,85 áreas, al paraje Viña Val, parcela 1706 del polígono 65, en término de Toral de Merayo del municipio de Ponferrada, y que linda: Norte, Amparo Prada Merayo; Este, Alfonso Merayo López y otros; Sur, Gonzalo Vega Jolías y otro, y Oeste, Plácido Voces Alvarez.—Valorada en 800 pesetas.

3.^a—Prado regadío de 1.^a, de 1,46 áreas, al paraje Guimera, parcela 379 del polígono 67, en término de Toral de Merayo del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Este, Sur, y Oeste, no consta.—Valorada en 7.060 pesetas.

4.^a—Cereal regadío de 1.^a, de 5,83 áreas, al paraje Fabero, parcela 205 del polígono 68, término de Toral de Merayo, del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no consta.—Valorada en 25.680 pesetas.

5.^a—Cereal regadío con frutales de 1.^a, de 12,03 áreas, al paraje Fabero, parcela 294 del polígono 68 en término de Toral de Merayo del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Francisco López Merayo; Este, José Vidal Merayo; Sur, Casco urbano, y Oeste, Adolfo Alvarez Blanco y otros.—Valorada en 59.540 pesetas.

6.^a—Cereal regadío de 1.^a, de 17,13 áreas al paraje Fabero, parcela 523 del polígono 68, en término de Toral de Merayo del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Casco urbano; Este, María Prada Gómez y Hm.; Sur, Hros. de Aurelia Calleja Arias, y Oeste, María Voces Merayo.—Valorada en 75.480 pesetas.

7.^a—Pastos de 1.^a, de 37,55 áreas, al paraje La Martina, parcela 1197 del Polígono 85, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Ferrocarril Palencia-La Coruña; Este, Ana Torres Villariño; Sur, Andrés Iglesias Reguera, y Oeste, José Rodríguez Merayo.—Valorada en 7.680 pesetas.

Deudor: Doña María Prada Prada

Municipio: Ponferrada

Débitos:	Pesetas
Importe del principal	2.168
20 por 100 recargos de apremio	434
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	5.000
Total descubiertos	7.602

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor:

1.^a—Cereal regadío de 2.^a de 3,08 áreas, al paraje Ruedo, parcela 97 del polígono 77, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Hros. de Rogelio Carrera Martínez; Este, Tomás Blanco Vega; Sur, Manuel Castañé Termenón, y Oeste, Agustín Pacios Solís y otros. Valorada en 9.980 ptas.

2.^a—Prado regadío de 3.^a, de 6,15 áreas, al paraje Medianos, parcela 210 del polígono 77, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, María Prada Prada y otro; Este, Manuela Prada Rodríguez; Sur, Manuela Prada Rodríguez, y Oeste, camino. Valorada en 13.040 ptas.

3.^a—Prado regadío de 3.^a, de 7,91 áreas, al paraje Alarguío, parcela 212 del polígono 77, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, camino; Este, Dalmiro Prada Gómez; Sur, Antonio Rodríguez Páez, y Oeste, camino. Valorada en 16.760 ptas.

4.^a—Prado regadío de 2.^a, de 3,08 áreas, al paraje Mediano, parcela 314 del polígono 77, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Joaquín Carrera Carrera; Este, Jovita Carrera Prada; Sur, Antonio Rodríguez Páez, y Oeste, Bernardo Alvarez Pacios. Valorada en 10.600 ptas.

5.^a—Arboles ribera de 1.^a, de 4,35 áreas, al paraje Plantío, parcela 561 del polígono 77, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, José Rodríguez Martínez y otros; Este, Rafael Fernández Prada; Sur, no consta, y Oeste, Lorenza y Francisco Carrera Prada. Valorada en 11.980 ptas.

6.^a—Prado regadío de 2.^a, al paraje Plantío, de 24,00 áreas, parcela 570 del polígono 77, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Juan Antonio Merayo Merayo; Este, Umbelina Prada Gómez; Sur, presa, y Oeste, Hros. de Teresa Prada Carrera. Valorada en 82.560 ptas.

7.^a—Prado regadío de 2.^a, de 14,96 áreas, al paraje Tablero, parcela 347 del polígono 78, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, presa; Este, María Prada Prada; Sur, Leonilda Prada Prada y otros, y Oeste, César Rodríguez. Valorada en 51.460 ptas.

8.^a—Viña de 2.^a, de 9,72 áreas, al paraje Camplablanca, parcela 207 del polígono 81, en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Francisco González Gómez; Este, camino Dehesas a Camponaraya; Sur, Severo Rodríguez Taladriz, y Oeste, Francisco González Gómez. Valorada en 11.080 ptas.

Deudor: Don Antonio Reguera
López

Municipio: Ponferrada

Débitos:	Pesetas
Importe del principal	3.816
20 por 100 recargos de apremio	764
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento ...	8.000
Total descubiertos	12.580

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor:

1.^a—Cereal regadío frutales de 1.^a, de 10,21 áreas, al paraje Guimara, parcela 578 del polígono 67, en término de Toral de Merayo del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Este, Sur y Oeste, no consta.—Valorada en 50.540 pesetas.

2.^a—Cereal regadío frutales de 1.^a, de 12,40 áreas, al paraje Fabero, parcela 866 del polígono 85, término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Evelia Gómez Solís; Este, Antonia Merayo Reguera; Sur, Nieves Rodríguez del Castillo, y Oeste, Manuel Rodríguez Voces.—Valorada en 61.380 pesetas.

3.^a—Cereal regadío frutales de 2.^a, de 14,40 áreas al paraje La Martina, parcela 1175 del polígono 85 en término de Dehesas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, José Gómez Juárez; Este, Purificación Fernández Fierro y otro; Sur, Ramón, y Oeste, José Reguera López.—Valorada en 46.800 pesetas.

Deudor: Don Baldomero

Viñambres Rodríguez

Municipio: Ponferrada-San Esteban

Débitos:	Pesetas
Importe del principal	5.704
20 por 100 recargos de apremio	1.140
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	8.000
Total descubiertos	14.844

Fincas que se subastan de la propiedad de este deudor:

1.^a—Cereal secano de 3.^a, de 52,14 áreas al paraje Formiguero, parcela 156 del polígono 27 en término de Bouzas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, monte U. P. 398; Este, Federico Pérez Panizo y otros; Sur, Manuel Alonso Alvarez y otros, y Oeste, monte U. P. 398.—Valorada en 27.120 pesetas.

2.^a—Prado regadío de 3.^a, de 5,79 áreas al paraje Puente Caliente, parcela 292 del polígono 27 en término de Bouzas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte y Este, camino; Sur, Vicente Cañal Carrera, y Oeste, camino.—Valorada en 12.280 pesetas.

3.^a—Prado regadío de 3.^a, de 18,80 áreas al paraje Rabanedo, parcela 666 del polígono 28, en término de Bouzas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Juan Antonio González García; Este, monte U. P. 398; Sur, Antonio Alonso Rodríguez, y Oeste, M. U. P. núm. 398.—Valorada en 39.860 pesetas.

4.^a—Prado regadío de 3.^a, de 15,84 áreas, al paraje Fuentes, parcela 675 del polígono 28, en término de Bouzas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, José Panizo Panizo y otro; Este, Sur y Oeste, M. U. P. núm. 398.—Valorada en 33.580 pesetas.

5.^a—Prado secano de 2.^a, de 16,83 áreas, al paraje Cortinas, parcela 758 del polígono 28, en término de Bouzas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Angel Pérez Panizo; Este, M. U. P. 398; Sur, Juan Antonio González García, y Oeste, M. U. P. 398.—Valorada en 13.160 pesetas.

6.^a—Cereal secano de 3.^a, de 45,60 áreas, al paraje Carrapato, parcela 467 del polígono 29, en término de Bouzas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Cástor Panizo Alvarez; Este, Leoncia Panizo Alonso y otro; Sur, M. U. P. núm. 398, y Oeste, Aquilina García Alonso.—Valorada en 23.720 pesetas.

7.^a—Prado regadío de 3.^a, de 11,88 áreas, al paraje Debasa, parcela 736 del polígono 29, en término de Bouzas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Sur y Oeste, Monte U. P. núm. 398.—Valorada en 25.180 pesetas.

8.^a—Prado regadío de 3.^a, de 13,85 áreas al paraje Reventón, parcela 754 del polígono 29, en término de Bouzas del municipio de Ponferrada, que linda: Norte, Florinda Pérez Alvarez; Este, Sur y Oeste, Monte U. P. núm. 398.—Valorada en 29.360 pesetas.

No se conocen cargas que graven las fincas descritas.

2.^o—Todo licitador depositará previamente en la Mesa de Subasta, fianza de un 20 por 100 como mínimo del tipo de enajenación de la finca que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación no completara el pago del remate entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes y será ingresado dicho depósito en firme en el Tesoro, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.^o—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta señalado para cada uno de los inmuebles objeto de enajenación.

4.^o—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efec-

tivo el pago de los débitos y costas del procedimiento.

5.^o—Que al no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora y que en los demás casos que sea preciso los adjudicatarios habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.^o—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho de pedir, si así lo conviniere que se le adjudiquen los inmuebles precisos para solventar de su crédito que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A los deudores desconocidos y en ignorado paradero que han sido declarados en rebeldía, a sus cónyuges y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros y desconocidos si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Ponferrada, a 25 de febrero de 1985.
El Oficial Mayor de la Recaudación,
Eliás Rebordinos López.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1511

★ ★

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LA BAÑEZA

C/ Cebrones del Río, 5-1.^o

EDICTO

Don Juan Bautista Llamas Llamas,
Recaudador Titular de Tributos en la expresada Zona.

Hago saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 % el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible —como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes— notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes

puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o con carácter previo y facultativo, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de

apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a los que se refiere este edicto:

Ejercicios: 1983-1984

DEUDORES	Importe
Ayuntamiento:	
LA BAÑEZA	

Concepto: Rústica	
Fernández García Luisa	1.364
Concepto: Urbana	
Alfayate González Rosaura	472
Carrera González Emilia	370
Carnero Fuentes José	368
Casasola Ferrero Antonio	212
Castro Santos Hermeragi	578
González González Emeterio	445
González Posado Mateo	880
Fernández López Victoriano y 1	3.264
Luengo García David	452
Mañanes Madrid Deogracia	1.260
Rebordinos Linacero Clemente	1.232
Torre Marrón Gregorio	2.147

Concepto: Industrial L. Fiscal	
Bautista Angeles Antonio	1.260
Blanco Gómez Agustina	25.200
Escudero Oniga Primitivo	11.025
Ferrer García María	1.260
González Ruiz M Azucena	1.260
Iglesias Aller Vicente Enrique	3.675
Llamas Madrigal Petra	3.675
Miguel Cuervo M Elena	8.610
Mora Naranjo Angel	9.135
Promociones Inmobiliarias Vales	9.450
Rebordinos Linacero Clemente	9.122
Rguez. Cumbres María Angeles	3.675
Río Pozos	8.190
Santiago Panizo José	16.800

Concepto: Seg. Social Agraria	
Fernández García Luisa	3.171

Ayuntamiento de	
LA ANTIGUA	
Concepto: Rústica	
González Cachón Luciano	296
Huerga Fernández Nicasio	591
Madrid Blanco Teófilo	992
Martin Figueras Hermenegildo	218
Riesco Gago Laureano	432
Vicente Villamandos Clemente	218

Concepto: Seg. Social Agraria	
González Cachón Luciano	10.350
Huerga Fernández Nicasio	16.024
Madrid Blanco Teófilo	34.942
Riesco Gago Laureano	15.580
Vicente Villamandos Clemente	10.906

Ayuntamiento:	
BERCIANOS DEL PARAMO	
Concepto: Rústica	
Fernández Casado Pío	572

DEUDORES	Importe
González Vega Benito Florentino	169
Pérez Barrera Generosa	214
Concepto: Seg. Social Agraria	
Fernández Casado Pío	8.568
González Vega Benito Florentino	5.119
Pérez Barrera Generosa	7.122

Ayuntamiento:	
CIMANES DE LA VEGA	

Concepto: Rústica	
Martínez Morán Julio	1.952
Concepto: Urbana	
Cadenas Fernández Aurea	73
Casado Hidalgo Orestes	335
Charro Anta Milagros	222
Pérez Alono Miguel	672
Rodríguez Huerga Juan	697
Sánchez Blanco María	225
Concepto: Seg. Social Agraria	
Martínez Morán Julio	23.034

Ayuntamiento:	
LAGUNA DE NEGRILLOS	

Concepto: Rústica	
García Huerga Piedad	2.916
González Vivas Francisco	2.024
Ramos Francisco Florentina	3.610
Concepto: Urbana	
Comunidad de Propietarios	837
Conejo Salagre Matías	144
Escudero Pérez Adoración	456
García Gorgojo Ascensión	112
Lozano Fernández Adelaida	271
Melgar Hugidos Honoria	565
Concepto: Seg. Social Agraria	
García Huerga Piedad	9.904
González Vivas Francisco	6.900
Ramos Francisco Florentina	11.128

Ayuntamiento:	
QUINTANA DEL MARCO	

Concepto: Rústica	
Rodríguez Rubio Virgilio	2.492
Concepto: Seg. Social Agraria	
Rodríguez Rubio Virgilio	7.234

Ayuntamiento:	
SANTA ELENA DE JAMUZ	

Concepto: Rústica	
García Rubio Manuel	5.088
Monje Fernández Pedro	1.312
San Juan Miguélez Antonio	2.638
Concepto: Seg. Social Agraria	
García Rubio Manuel	13.298
Monje Fernández Pedro	4.785
San Juan Miguélez Antonio	7.233

Ayuntamiento:	
VILLAQUEJIDA	
Concepto: Urbana	
Fernández Cadenas Pedro	366
Huerga Rodríguez Aureliano	208
Huerga Rodríguez Isaac	552

DEUDORES	Importe	DEUDORES	Importe	DEUDORES	Importe
Ayuntamiento:		Castellanos Santos Agustín	5.675	Prieto González M Angeles	1.372
CASTRILLO VALDUERNA		Chamorro Aparicio Paulino	7.011	Rodríguez García Auxilio y HN	2.724
Concepto: Urbana		Chamorro Aparicio Víctor	9.181	Rodríguez Prieto Amenodoro y HN	346
Asilo	142	Fernández Chamorro Victoriano	6.120	Sutil Vitoria Bonifacia	362
Vidales Viñambres Carlos	316	Fernández Rellán Tomás	3.950		
		Miguélez Cubillas José	6.176		
Ayuntamiento:		Paz Leovigildo Vda. de	8.847	Municipio:	
CASTROCALBON		Pozo Sutil Clodoaldo	28.265	POBLADURA PELAYO GARCIA	
Concepto: Urbana		Ramos Mata Inocencio	11.239	Concepto: Industrial L. Fiscal	
Aldonza Prieto María	80	Sarmiento Chamorro Leoncio	4.229	Casado Barrera Pío	12.600
García Morán Basilia	92			Grupo Electricista Montadores, S.A.	6.300
		Municipio:		Pérez Domínguez Anselmo	7.862
Ayuntamiento:		VILLAFER		Rodríguez Rodríguez José Santos	15.724
CASTROCONTRIGO		Concepto: Rústica			
Concepto: Rústica		Roca T. Tordesilla Ignacio	151.656	Municipio:	
Santamaría Carracedo Juan	419	Concepto: Urbana		SAN PEDRO BERCIANOS	
Concepto: Urbana		Ejercicios: 1982-83-84		Concepto: Rústica	
López Carracedo María	574	Roca T. Rguez. Mesa Fuenci	14.651	Castellanos Fernández Francisco	402
Martínez Manuela	87	Concepto: Seg. Social Agraria		Pérez Martínez Fresno	495
Pérez Fernández Francisco	160	Roca T. Tordesilla Ignacio	357.766	Regino Francisco Marcos	581
Concepto: Industrial L. Fiscal		Municipio:		Sarmiento Ramos Felisa	933
Ramos Vega José Miguel	7.862	RIEGO DE LA VEGA			
Concepto: Seg. Social Agraria		Concepto: Industrial L. Fiscal		Municipio:	
Santamaría Carracedo Juan	7.790	García Blasco Evencio	6.300	SOTO DE LA VEGA	
		Conde Marcos Clementina	6.300	Concepto: Rústica	
Ayuntamiento:		Municipio:		Fernández Rodríguez Rosa	704
DESTRIANA		ALIJA DEL INFANTADO		Seoanez Pérez César	2.888
Concepto: Rústica		Concepto: Rústica		Seoanez Pérez José	1.268
Arriba Valderrey Carolina	840	Hidalgo Valera Marceliano	1.774	Zapatero Miguélez Francisco	2.064
Concepto: Urbana		Martínez Valera Escolástico	3.566	Concepto: Industrial L. Fiscal	
Monroy Yáñez Valeriano	492	Mielgo Rodríguez Avelino	2.696	Alija Esteban Emilio Benigno	6.300
Pisabarro Iglesias Flor	1.013	Osorio Pérez Manual	3.860	Barata Asensio José	3.150
Concepto: Seg. Social Agraria		Pérez Hidalgo Pilar	7.800	González Pérez Manuel	1.260
Arriba Valderrey Carolina	15.914	Concepto: Industrial L. Fiscal		Suministros Asesoramientos, SL	25.200
Ayuntamiento:		Calderón Rodríguez Ramiro	6.300		
SANTA MARIA DEL PARAMO		Portillo Domínguez Francisca	6.720	Municipio:	
Concepto: Rústica		Prieto López Rosalino	1.260	URDIALES DEL PARAMO	
Berjón Sarmiento Amelia	167	Municipio:		Concepto: Rústica	
Catón Ramos Leandro	111	CEBRONES DEL RIO		Carrasco Cela José	338
Castellanos Castellanos Ciro	1.010	Concepto: Rústica		Chamorro Egidio Estanislao	362
Castellanos Santos Agustín	175	López Fernández Benito	4.248	Franco Cascón Benigna	412
Chamorro Aparicio Paulino	416	Concepto: Industrial L. Fiscal		García Pozo Faustina	266
Chamorro Aparicio Víctor	262	Hermanos Salsón, S.L.	18.255	González Franco Bernardo	260
Fernández Chamorro Victoriano	388	Hermanos Salsón, S.L.	9.450	Juan Vega José y 1	1.006
Fernández Rellán Tomás	117	Municipio:		Rodríguez Vidal Miguel	360
Franco Sarmiento Antonio	8.700	LAGUNA DALGA		Valle Valle Avelino	606
Miguélez Cubillas José	154	Concepto: Rústica		Concepto: Industrial L. Fiscal	
Paz Leovigildo Vda. de	548	Alonso Salvarez Severiana	2.158	Prieto Miguélez Belarmino	7.875
Pozo Sutil Clodoaldo	1.578	Alvarez García Miguel	1.491	S.A. García y Orejas (Sego)	1.260
Ramos Mata Inocencio	332	Amez Chamorro Hortensia	322		
Sarmiento Chamorro Leoncio	1.762	Campos Carcedo J Antonio	742	Municipio:	
Concepto: Industrial L. Fiscal		Carbajo Cabero Domiciano	366	VILLAZALA	
Alegre Pellitero Francisco	8.986	Fernández Alija Manuel	314	Concepto: Rústica	
García Murcieto Manuel Adolfo	4.492	Galván Barragán Feliciano	319	Antón Lobato Marcelino	3.932
Mateos Cifuentes Alejandro	8.986	Galván Lozano Benedicta	326	Calvo Franco Flora	420
Paz García Francisco	17.972	García López José	304	Fernández Jacinta	3.180
Rodríguez Matilla Gerónimo	8.986	García Morán David	2.080	Fernández Vega Zamorano	854
Sarmiento Fidalgo Froilán	4.492	Martínez Natal Rafael	422	Franco Juan Rosa y 3 HM	520
Concepto: Seg. Social Agraria		Martínez Paz Virgilio	374	Fuertes Fraile Gumersinda	296
Berjón Sarmiento Amelia	5.731	Martínez Sastre Maximino	882	Martínez Ramos Angustias	244
Catón Ramos Leandro	3.672	Mateos Fernández Mateos	704	Natal Franco Fidel	252
Castellanos Castellanos Ciro	17.248			Ordóñez Martínez Octaviano y HM	696
				Rubio Antón Clemente	256

DEUDORES	Importe
Rubio Ordóñez Gregorio	2.494
Rubio Ordóñez Juan	334
Vicente Vega Matilde	248

Municipio:

ZOTES DEL PARAMO

Concepto: Rústica

Fernández Segurado Enrique	3.768
Pozo Chamorro José Ramón	5.496

Concepto: Urbana

Casado Grande Eutimio	112
Fernández Fernández Asunción	125
Fernández Fernández Lucio	231
Miguelé Paz Virgilio	438
Pozo Grande Eugenia	314
Sastre Cueto Lucinda	98
Sastre Cueto Nemesio	116
Sastre Trapote Rosario	194
Trapote Álvarez Vicenta	192
Trapote Grande Felicísimo	2.033
Trapote Ramón Guillermo	486

Concepto: Industrial L. Fiscal

Jiménez Hernández José Antonio	630
--------------------------------	-----

Ayuntamiento de:
VILLAMONTAN

Concepto: Rústica

Juan Alonso Julián	5.200
Hernández Carbajal Carme	1.528
Monroy Cordero José	3.890
Pérez Falagán Antonio	2.814
Pérez Pérez Primitivo	1.714

Concepto: Urbana

Alonso Alonso Toribio	651
Delgado Morán J. Manuel	547
Monroy Saurina Carlos y	1.617
Pérez Pérez Primitivo	1.068

La Bañeza, 28 de febrero de 1985.
El Recaudador, Juan Bautista Llamas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1617

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-2.433-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de seccionamiento y otro centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Investigaciones Técnicas de Lúpulo, S.A. (Intelusa), con domicilio en Madrid, calle del Buen Suceso, núm. 13.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Carrizo, confluencia de las carreteras de

San Andrés a Villanueva de Carrizo y Villadangos a Villanueva de Carrizo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de Intelusa.

d) Características principales: Un centro de seccionamiento tipo caseta con entrada y salida de la línea a 15 kV. de Unión Eléctrica-Fenosa, S.A. (con dos interruptores-seccionadores para 24 kV/400 A. y seccionadores de puesta a tierra) y seccionador con bases fusibles 17,5 kV/400 A. en la derivación de la línea al centro de transformación de la Factoría de Lúpulo de la SAE-Fomento del Lúpulo, desde la que se alimentará el centro de transformación de tipo caseta dotado de dispositivos de seccionamiento, protección y medida, un puesto de transformación, con transformador trifásico de 250 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V. y otro puesto de transformación en reserva, que se instalará en terrenos de la Sociedad Interlusa en Villanueva de Carrizo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.032.535 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1726

Núm. 1376.—2.838 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

(Expte. 2.185-CL R.I. 6.340)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Regueras de Abajo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica, mejorar la seguridad de las instalaciones y la regularidad del servicio.

d) Características principales: Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V. aérea trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio, tipo RZ en haz trenzado aislado

de 3×150+1×95 mm²; 3×95+1×54,6 mm² y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas, con una longitud total de 1.714 metros que se instalará en la localidad de Regueras de Abajo (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.409.802 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1725

Núm. 1377.—2.279 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Molinaseca (León), solicita la concesión de un caudal de 7 litros por segundo de aguas del arroyo de Las Tejedas, en términos del paraje denominado Prados Nuevos, del Ayuntamiento petionario, con destino al abastecimiento de los núcleos de Riego de Ambros y Molinaseca.

La toma se efectuará por medio de un pequeño azud de hormigón que derivará las aguas por la margen derecha a una arqueta, desde donde por gravedad, serán conducidas a través de una tubería de unos 5.589 m. que discurre en gran parte próxima al cauce del arroyo Las Tejedas, al que cruza en 18 ocasiones, hasta el depósito de Riego de Ambros.

Desde este depósito se alimenta la red de distribución de dicho núcleo y la conducción, de unos 4.063 m. de longitud, que enlaza con la tubería existente en Molinaseca.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con el aprovechamiento solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Molinaseca, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, c/ Asturias, 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

De conformidad con lo dispuesto en la O. M. de 18 de septiembre de

1945, se convoca especialmente para que puedan concurrir con la exposición de su situación y propósitos los Ayuntamientos de los pueblos inmediatos, que careciendo de agua potable pudieran abastecerse con las que son objeto de esta petición como preferentes a cualquier otra, haciendo constar las razones de esta preferencia.

Oviedo, 7 marzo 1985.—El Comisario Jefe (ilegible).

1806 Núm. 1446.—2.537 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Felipe León Viñuela y otros, para acondicionar local destinado a Pub en la calle Martín Sarmiento, núm. 15.—Expte. 293/85.

León, 5 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1730 Núm. 1385.—774 ptas.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Tomás Castro García, para la apertura de un local destinado a Café-Bar, en la c/ Juan XXIII, 9, expediente n.º 52/85.

A D. Julián Caballero Martínez, para la apertura de un local destinado a venta de cafés, sus derivados y similares, en c/ Plegarias, 14, expediente n.º 554/84.

León, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1808 Núm. 1450.—903 ptas.

★ ★

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que queda abierta la cobranza, en periodo voluntario, desde el día 16 de marzo al 15 de mayo del año actual, de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas (veladores) de 1984 (nuevo padrón parcial rectificado, según acuerdo de la Comisión Municipa-

pal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento de fecha 24 de enero de 1985).

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 % si lo hacen a partir de dicha quincena.

Los recibos de la citada exacción deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación Municipal que se encuentran instaladas en la calle Ramón y Cajal, n.º 29 (pasaje interior), siendo el horario de oficina de 9 a 13 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

León, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1810 Núm. 1468.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 1985, acordó declarar vacante una Plaza de Plantilla de Alguacil Municipal y convocar Oposición para cubrir la misma según Bases redactadas y aprobadas a su vez por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 22 de febrero de 1985, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad mediante Oposición Libre de una Plaza de Alguacil Municipal, encuadrada en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Subalterno, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,4, Nivel 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

SEGUNDA.—Funciones.—Las propias del cargo y especialmente:

1.—Permanecer en la Secretaría por la mañana cinco horas diarias para secundar las órdenes e instrucciones del Secretario o persona que haga sus veces y las restantes horas de su jornada las realizará por la tarde en la forma que se le indique para ponerse a las órdenes del Alcalde para cumplir cuanto éste le ordene, practicar las notificaciones y citaciones que se le encomienden y llevar a cabo los demás servicios que se le ordenen.

2.—Realizar en las Oficinas del Ayuntamiento los trabajos de Oficina que la Secretaría le encomiende de acuerdo con su capacidad intelectual o preparación que se le efectúe.

3.—Practicar las notificaciones y ci-

taciones que el Alcalde o Secretario le encomienden.

4.—Abrir la puerta de la Casa Consistorial, procurar que todo en su interior esté limpio y en orden, preparar y vigilar la calefacción de dicho edificio y cualquier otro de cuidado del mismo.

5.—Colocar los Bandos y Edictos que dicte la Alcaldía en los lugares que se le indique, vigilando el cumplimiento de los mismos, Ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento y dar cuenta a los señores Alcalde o Secretario de las infracciones que observe contra cualquiera de ellos.

6.—Practicar las mediciones de canchales, fachadas, contribuciones especiales, etc. que se le encomienden.

7.—Cualquiera otras funciones que puedan encomendarse en cualquier momento por la Alcaldía o Secretaría, como pueden ser las de vigilancia de obras, posibles infracciones, mercados, tasas, etcétera, propia de su cargo.

TERCERA.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la Oposición, será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de la edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, el día en que termine el plazo de admisión de instancias, pudiéndose compensar el límite máximo de edad con el tiempo de servicios a la Administración Local.

c) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local o de incompatibilidad a que se alude en el art. 49 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

d) Carecer de antecedentes penales.
e) Observar buena conducta.
f) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones del cargo.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún cargo o Cuerpo de la Administración del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos.

h) Poseer el Certificado de Escolaridad, Estudios Primarios o similar o cualquier título superior a éstos, o bien estar en disposición de adquirirlo en la fecha del examen.

i) Comprometerse a aceptar en su totalidad las presentes Bases y cumplir en todo momento lo que se estipula en las mismas.

CUARTA.—Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Tercera, y que se comprometen a prestar juramento o promesa, a que hace referencia el Real Decreto 707,5/1979, se dirigirá al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se pre-

sentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de 9 a 14.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas serán satisfechas por los aspirantes al presentar la instancia o por giro postal, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de requisitos para tomar parte en la Oposición.

QUINTA.—Admisión de aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias, se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones. Estas si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución, que en su caso, apruebe la lista definitiva, entendiéndose elevada a tal la lista provisional de admitidos si no se formuló reclamación alguna contra la misma. En caso de reclamaciones se publicará nuevamente como la aprobación provisional.

SEXTA.—Tribunal Calificador.—Estará constituido según determina el Real Decreto 712/1982, de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: a) Un representante del Profesorado Oficial; b) Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; c) El Secretario de la Corporación o Funcionarios de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

Se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no se podrá constituir ni actuar sin la asistencia al menos de tres de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

SEPTIMA.—Comienzo y desarrollo de las pruebas.—Los ejercicios de la Oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar, así como el orden de actuación de los aspirantes. La convocatoria para la práctica de los ejercicios se hará en llamamiento único salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

OCTAVA.—Ejercicios de la Oposición y Calificaciones.—Serán tres:

1.º—Desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 60 minutos, un dictado y un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad de exposición, a fin de poder apreciar, no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción, ortografía, caligrafía y limpieza.

2.º—Resolver dos problemas de aritmética elemental en un tiempo máximo de 30 minutos.

3.º—Contestar oralmente, durante un tiempo máximo de quince minutos, a un tema sacado a suerte de los comprendidos en el programa que como Anexo se adjunta, pudiendo los miembros del Tribunal formular preguntas sobre éste u otros temas de los comprendidos en el programa, a fin de formarse una idea clara de la preparación del opositor.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, debiendo alcanzar una media mínima de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente, y en el último ejercicio igual puntuación para ser propuesto.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

NOVENA.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General, para ingreso en la Administración Pública, el Acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación, todos los opositores, que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos, presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la Oposición se exigen en la Base Tercera.

DECIMA.—Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas Bases, que han sido redactadas de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30-5-82, Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27-6-68, Decreto 21-3-75, Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre y Disposiciones concordantes que servirán para completar e interpretar el contenido de las mismas.

Contra este acuerdo de convocatoria y las Bases, pueden las personas interesadas interponer ante la propia Corporación, en el plazo de un mes, Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, art. 52 y siguientes de la Ley de Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956 y según el 377 de la Ley de Régimen Local, siendo dos meses el plazo para interponer el Contencioso según la citada Ley, a partir de la notificación. Sin perjuicio de lo dispuesto en el 311 del ROF de 17 de mayo de 1952, que también podrán utilizar cualquier otro Recurso que se estime conveniente.

ANEXO:

PROGRAMA

Tema 1.—La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.—Organización Territorial del Estado: Esquema General. Principios Constitucionales. La Administración Local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 3.—Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 4.—La Función Pública Local: Ideas Generales. Concepto de Funcionario. Clases de Funcionarios.

Tema 5.—Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos. Régimen Disciplinario. Derecho de Sindicación.

Tema 6.—Seguridad Social. Mutualidad Nacional de A. Local. Concepto y carácter. Prestaciones.

Tema 7.—Organización Municipal: Concepto. Clases de Organos. Estudio de cada uno de ellos. El Alcalde. Competencias: Concepto y Clases. Legislación Española en esta materia.

Tema 8.—Procedimiento Administrativo Local. Registro de Entrada y Salida de Documentos. Requisitos en la presentación de los mismos. Comunicaciones y notificaciones. Bandos.

Tema 9.—El Municipio. El término municipal. La Población. El Empadronamiento.

Tema 10.—La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial. Competencia.

Tema 11.—Funcionamiento de los Organos colegiados locales: Convocatoria y Orden del día. Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de los acuerdos.

Valencia de Don Juan, a 16 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).
1750 Núm. 1399.—14.448 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Por don Ramón García García y don Antonio Remi6n Alonso se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Sala de Fiestas, que adquieren en traspaso de su antiguo titular don Marcos Alvarez Tom6, en la calle de Lumajo, s/n., de Villaseca de Laci6na de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art6culo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace p6blico, para que los que pudieran resultar afectados de alg6n modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez d6as a contar de la inserci6n del presente edicto en el BOLET6N OFICIAL de la provincia.

Villablino, seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

1772 N6m. 1428.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Escobar de Campos

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de 1984, juntamente con la de valores independientes y auxiliares y la de patrimonio, se anuncia su exposici6n al p6blico por espacio de 15 d6as, para que durante los mismos y ocho m6s puedan presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas los interesados.

Escobar de Campos, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1731 N6m. 1386.—602 ptas.

Ayuntamiento de Prado de la Guzpe6a

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de 1984, juntamente con la de valores I. y A. y la de administraci6n del patrimonio, se anuncia su exposici6n al p6blico en Secretar6a en horas h6biles de oficina por espacio de quince d6as, para que durante los mismos y ocho d6as m6s, puedan los interesados examinar y presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Prado de la Guzpe6a, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1739 N6m. 1391.—645 ptas.

★ ★

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estar6 de manifiesto al p6blico en la Secretar6a del Ayuntamiento, por espacio de 15 d6as h6biles siguientes a la publicaci6n de este edicto en el BOLET6N OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitir6n reclamaciones ante esta Cor-

poraci6n, cuyo Pleno resolver6 en el plazo de treinta d6as, transcurridos los cuales sin resoluci6n expresa, se entender6n denegadas.

En Prado de la Guzpe6a, 6 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1738 N6m. 1394.—731 ptas.

Ayuntamiento de Benuza

Aprobado por el Pleno de la Corporaci6n Municipal de este Ayuntamiento de Benuza, en sesi6n celebrada el d6a 1 de marzo, el padr6n de perros para el a6o de 1985, se halla expuesto al p6blico por espacio de quince d6as al objeto de o6r reclamaciones.

Benuza, 5 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1732 N6m. 1387.—516 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Se encuentran expuestos al p6blico en la Secretar6a de este Ayuntamiento, por espacio de 15 d6as h6biles, a los efectos de examen y reclamaciones los expedientes que se indican:

—Presupuesto municipal ordinario y 6nico para 1985.

—Liquidaci6n del presupuesto ordinario y 6nico del ejercicio de 1984.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1984.

Quintana del Marco, a 6 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1734 N6m. 1389.—645 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, estar6 de manifiesto al p6blico en la Secretar6a del Ayuntamiento, por espacio de quince d6as h6biles, durante cuyo plazo cualquier habitante del t6rmino o persona interesada, podr6 presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Castropodame, 6 de marzo de 1985. El Alcalde-Presidente (ilegible).

1771 N6m. 1434.—688 ptas.

Administraci6n de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

En la segunda quincena pr6ximo mes de mayo, se celebrar6n en esta Audiencia Territorial, ex6menes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 18 de abril de 1912 y 3 de noviembre de 1931, en

relaci6n con la disposici6n transitoria del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales, aprobado por Real Decreto de 30 de julio de 1982 y con el p6rrafo 6ltimo del art6culo 5.º del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947.

Los que deseen tomar parte en dichos ex6menes, que han de ser mayores de edad, dirigir6n sus instancias al Excelent6simo se6or Presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretar6a de Gobierno de la misma, dentro de los quince primeros d6as del pr6ximo mes de abril, acompa6ando los documentos siguientes:

1.º—Certificaci6n de nacimiento.

2.º—Certificaci6n de Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.º—Declaraci6n jurada de no estar procesados criminalmente no haber sido condenados a penas afflictivas, o en caso afirmativo haber sido rehabilitado.

4.º—Haber estado inscrito el aspirante en el Colegio de Procuradores de la Audiencia Territorial de Valladolid conforme a la disposici6n transitoria del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales de fecha, 29 de octubre de 1982.

5.º—Certificaci6n que acredite haber practicado durante dos a6os sin interrupci6n, cumplidos antes de la fecha de la presente convocatoria, al lado de Procurador en ejercicio, cuyas certificaciones para tener eficacia habr6n de ser expedidas necesariamente por el Secretario del Colegio de Procuradores de la Audiencia Territorial de Valladolid, visada por el Decano del mismo.

6.º—T6tulo de Bachiller expedido con arreglo a las Leyes y disposiciones vigentes.

7.º—Abonar en la Secretar6a de Gobierno la cantidad de 50 pesetas por derechos de examen.

Lo que se hace p6blico para general conocimiento y de cuantos reuniendo las condiciones anteriormente expuestas deseen participar en dichos ex6menes.

Dado en Valladolid, a veintis6is de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario de Gobierno (ilegible).

1782

★ ★

Don Fernando Mart6n Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelaci6n n6m. 870 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen as6:

En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León, seguidos entre partes: de una como demandantes por la Comunidad de Propietarios del edificio número 11 de la calle de San Agustín, de León, don Adolfo Papay Sarabia, casado, Agente Comercial, don Jesús Antonio Payo Losa, casado Médico, don Antonino Prada Lozano, casado, industrial y don Marcelino Ordóñez Gabela, casado, jubilado, todos mayores de edad, y vecinos de León, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra como demandada por la Sociedad Mercantil Abital" domiciliada en León, representada por el Procurador don José María Ballesteros González, y defendida por el Letrado don Urbano González Santos, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia que con fecha 2 de julio de 1983, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia recurrida, dictada el día 2 de julio de 1983, por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, y del Partido, debiendo pagar las costas de segunda instancia la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados Comunidad de Propietarios del edificio núm. 1 de la calle de San Agustín de León, don Adolfo Papay Sarabia, don Jesús Payo Losa, don Antonino Prada Lozano y don Marcelino Ordóñez Gabela, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 25 de febrero de 1985.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tri-

bunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiola.

1781

Núm. 1411.—3.784 ptas.

**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 110 de 1985, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de doña María del Camino Eguigaray Gallastegui y don Ramón Eguigaray Gallastegui, contra resolución de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, de 13 de diciembre de 1984, que desestima el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución de la Dirección General del Patrimonio Cultural de dicha Junta, en expediente número LE-009/84, de 31 de mayo de 1984, que acordaba no aprobar el proyecto presentado sobre solicitud de licencia de construcción, en la calle Caño Badillo núm. 13 de León, que debía contemplar la reconstrucción de la fachada del edificio preexistente, que deberá ser aprobado por la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de León.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicolás Martín Ferreras.

1783

Núm. 1413.—2.150 ptas.

**

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 644 de 1984, por el Procurador don Al-

fredo Stampa Braun, en nombre y representación de "Pival, S.A.", contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 28 de septiembre de 1984, dictada en reclamaciones 393 y 556 de 1983, acumuladas o interpuestas por la Entidad recurrente, contra liquidaciones giradas por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por compraventa de bienes inmuebles.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras.

1779

Núm. 1414.—1.720 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 3/85, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 3/85, seguidos a instancia del Banco Popular Español, S. A. representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Juan González Palacios contra don Manuel Gómez Sánchez y doña María Manteiga San Martín, mayores de edad y vecinos de Bembibre, calle Aquiana núm. 14 que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de ciento cinco mil pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Manuel Gómez Sánchez y doña María Manteiga San Martín, y con su producto pago total al ejecutante Banco Popular Español, S. A. de las ciento cinco mil pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, según lo pactado y las costas del procedi-

miento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricados.

Lo inserto, concuerda con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a 5 de marzo de 1985.—/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1789 Núm. 1416.—2.408 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 781/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Ford Credit, S. A., representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra don Sebastián Gutiérrez Gordón, mayor de edad, casado, pensionista y vecino que fue de Puentelmué, ignorando su actual paradero, en reclamación de 261.792 pesetas de principal y otras 200.168 pesetas de costas en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado decretar el embargo en los bienes de la propiedad del demandado, sin previo requerimiento personal, consistentes: 1.—Vehículo marca Ford Escort LE-0695-J; 2.—La parte legal de la pensión que percibe de la Seguridad Social; 3.—Los saldos de las cuentas corrientes, de ahorro y cualquier otra que el demandado posea en el Banco Español de Crédito, así como de cualquier otra entidad bancaria de esta ciudad; citándole de remate para que dentro del término de nueve días; pueda comparecer en autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si le conviniere.

Dado en León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1712 Núm. 1364.—1.720 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 535/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León,

representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Germán Suárez Fernández y doña Maximina Rodríguez Robles, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 13.347.068 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, las fincas que luego se dirán y por los precios iguales a los tipos pactados en las escrituras de constitución de hipoteca y que igualmente se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para el remate las doce horas del próximo día cuatro de junio del presente año; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de los tipos pactados, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora —si existieran—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a los tipos pactados; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona, y por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta de citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

FINCAS QUE SE SUBASTAN

1.—Un caedizo o tendejón cubierto de teja, con una parte de huerto a su espalda, en el casco de esta ciudad de León, a la carretera de Adanero a Gijón de 196 m² y 50 dm², aproximadamente, que linda: Al frente, en línea de fachada de 12 m. y 15 cm., con la referida carretera de su situación; derecha entrando al Norte en línea de 15 m. y 60 cm., finca de don Gregorio Hernando Hernando; izquierda o Sur, de don Benigno Ferrero Franco, hoy sus herederos, en línea de 22 m. y 60 cm.; y Oeste, o fondo, en recta como las anteriores de 10 m. de don Angel Suárez Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda, tomo 1.638, libro 17, folio 54, finca número 1.201.

Para esta finca el tipo pactado es de 5.936.000 pesetas.

2.—Edificio de planta baja, entreplanta y primera, con una superficie cubierta en planta baja de 460 m² y 31 dm², en la entreplanta de 144 m² y 50 dm² y en la primera de 282 m² y 20 dm², edificado sobre un solar en

término de León, a la carretera de Asturias, con una superficie de 460 m² con 31 dm², que linda: Frente o Este, en una línea de 20 m. y 15 cm., con la carretera de Asturias; derecha entrando o Norte, en otra línea de 22 m. y 30 cm., con calle; izquierda entrando o Sur, en línea de 30 m., con don Eusebio Suárez Fernández y doña Dulcinea Villanueva, y fondo u Oeste en otra línea de 17 m., con casa de don Francisco Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda, tomo 1.183, libro 10, folio 129, finca número 738.

Para esta finca el tipo pactado es de 13.340.000 pesetas.

3.—Urbana en término de León, a los parajes de carretera de Asturias y revuelta de los coches. En ella existe una casa de 70 m². de planta baja solamente con una sola vivienda, que goza de los beneficios de viviendas de renta limitada-subvencionadas, Cédula Calificación Definitiva de 13 de abril de 1961, expediente LE-165/59; y otra casa de 56 m². y 25 dm². y un almacén de una planta. El resto es solar sin edificar. Tiene su entrada por las calles de Valle Ponjos y Silencio, y una superficie aproximada de 446 m². y 20 dm². Linda: Tomando como frente la calle Valle Ponjos; frente, calle de su situación en línea de 20 m. y 25 cm.; derecha, entrando desde dicha calle, en línea de 32 m. y 35 cm., don Dociteo López Alvarez y don Antonio Rodríguez Suárez; izquierda, con más de don Germán Suárez Fernández y casas de varios vecinos de León ubicadas en los solares que fueron de don Basilio Gil, y fondo, calle Silencio y fincas de varios vecinos de León, encuadradas en los solares que fueron de don Basilio Gil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección segunda tomo 1.665, libro 18, folio 248, finca número 1.426.

Para esta finca el tipo pactado es de 4.324.000 pesetas.

Dado en León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

1720 Núm. 1362.—6.192 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 261/84, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Francisco Ferrero Carnero, en representación de doña Milagros Fuertes Fuertes, mayor de edad, casada y vecina de Villagarcía de la Vega, sobre reanuda-

ción de tracto sucesivo interrumpido de las siguientes:

1.—Finca núm. 101 del polígono 8 de la Zona de Concentración de San Cristóbal de la Polantera, regadío, al sitio de Vegacima, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, que linda: Norte, con acequia y la número 102 de Teófilo Martínez; Sur, con la núm. 100 de Antonio Alvarez; Este, acequia y la núm. 100 citada; Oeste, camino y la núm. 102 citada. Tiene una extensión superficial de cuarenta y dos áreas y veinte centiáreas. Está inscrita en el tomo 1.058, libro 53, folio 2, finca 6.223, inscripción primera.

2.—Finca núm. 66 del polígono 9 de la Zona de San Cristóbal de la Polantera, regadío, al sitio de camino Villanera, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, que linda: Norte, acequia; Sur, camino; Este, acequia y la número 57 de Francisco Miguélez, y Oeste, la número 65 de Sebastián Cabero. Tiene una extensión superficial de sesenta y una áreas y setenta y cinco centiáreas. Inscrita en el tomo 1.058, libro 53, folio 95, finca número 6.316, inscripción primera.

3.—Finca número 25 del Polígono 15 de la Zona de San Cristóbal de la Polantera, regadío, al sitio de Los Llobos, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, que linda: Norte, acequia; Sur, camino; Este, acequia; Oeste, la número 24 de Sebastián Cabero. Tiene una extensión superficial de noventa y cuatro áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita en el tomo 1.061, libro 55, folio 42, finca 6.761, inscripción primera.

4.—Finca número 58 del polígono 15 de la Zona de Concentración de San Cristóbal de la Polantera, al sitio de El Campo, del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, regadío, que linda: Norte, acequia y la número 57 de Isabel Martínez; Sur, camino y la número 59 de Sebastián Cabero; Este, con las números 57 y 59 citadas, y Oeste, con camino y acequia. Tiene una extensión superficial de setenta y tres áreas y treinta centiáreas. Inscrita en el tomo 1.061, libro 55, folio 75, finca 6.794, inscripción primera.

Y en cumplimiento de la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita por segunda vez a los desconocidos herederos o causahabientes de la vendedora y titular catastral y registral, doña Micaela Acebes Fuertes, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado, y en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

1755

Núm. 1405.—3.698 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 73/85, se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Gonzalo de Mata Hernández, en representación de doña María Inés Mateos Domínguez, mayor de edad, casada y vecina de Zambroncinos del Páramo, con D. N. I. núm. 9.663.739; sobre inmatriculación de una finca urbana:

“Finca, sita en el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, casco urbano de Zambroncinos del Páramo, que linda: Norte, con doña Leonor Fernández Mateos (hija de don Domingo Fernández y de doña Rita Mateos que aparecen como colindantes en la alineación del Ayuntamiento y en el inventario, respectivamente); al Sur, con calle sin nombre; al Este, con la carretera de Valcabado, y al Oeste, con la calle León. La cabida de la finca es de 202,15 metros cuadrados (según medición del Ayuntamiento una vez concedida la alineación)”.

Y en cumplimiento de la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a los desconocidos herederos o causahabientes del titular de la finca don Manuel Mateos Ordóñez y se convoca a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, y en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

1763

Núm. 1406.—2.064 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez, en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado con el núm. 52 del año actual, a instancia de la entidad mercantil “Sociedad General de Hules, S. A.”, domiciliada en Gavá (Barcelona), contra doña Elira Alvarez Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y domiciliada en esta ciudad y contra los herederos desconocidos de don Gabriel Alvarez Hidalgo, esposo que fue de la anterior, en reclamación de 178.291 ptas. por impago de géneros de comercio, por medio de la presente se notifica y emplaza a expresados demandados “Herederos Des-

conocidos”, para que en el término improrrogable de seis días hábiles, comparezcan en autos, personándose en forma y contesten a la demanda por escrito, si lo creyeren oportuno dirigidos por Abogado, cuyo plazo comenzará a contarse desde el siguiente día en que aparezca la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, apercibiéndoles que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho y continuando el juicio en curso correspondiente. Se les hace saber, que las copias de la demanda y de documentos, se encuentran a su disposición en esta Secretaría, y que en su caso se tendrá en cuenta lo determinado en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y emplazamiento a los “Herederos Desconocidos” de don Gabriel Alvarez Hidalgo, esposo que fue de la otra demandada, expido la presente en León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

1794

Núm. 1419.—2.064 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.600/84, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 1.600/84, seguido por lesiones en agresión; siendo partes José Juan Santos Carracedo, mayor de edad, casado, soldador y vecino de La Robla; José María Zamar García, mayor de edad, soltero, sin profesión y vecino de León, José Luis Santos Carracedo, mayor de edad, y vecino de Puente de Alba y Juan Manuel Zamar García, mayor de edad, casado y vecino de León, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José María y Juan Manuel Zamar García de los hechos que originaron las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Germán Baños García.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Juan Santos Carracedo, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en León, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Francisco Miguel García Zurdo.

1752 Núm. 1402.—2.021 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad.

Hago saber, que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 41/85, se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de don Elpidio Alonso Rubio, contra Crysler Organización Financiera, S. A., don Francisco Bartolomé de la Mata; don Gonzalo Martínez Blanco, don José Cano Martínez así como todas aquellas personas desconocidas, quienes pudiesen encontrarse con derechos sobre el efectivo remanente y depositado en la Caja de Consignación del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León, como resultas del juicio ejecutivo núm. 541/79, ha recaído la siguiente:

Providencia.—Juez.—Señora González Hernando.—En León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, por verificada la anterior ratificación, se admite. Examinada de oficio la competencia del Juzgado, así como la capacidad procesal de las partes, se tiene por interpuesta la demanda y por parte en la misma al actor don Elpidio Alonso Rubio con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Dése curso a la demanda por los trámites establecidos en el artículo 26 y siguientes del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y no siendo conocidos los domicilios de los demandos Crysler Organización Financiera, S. A.; don Francisco Bartolomé de la Mata; don Gonzalo Martín Blanco; don José Cano Martínez y todas aquellas personas que pudieran encontrarse con derechos sobre el efectivo remanente y depositado en la caja de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, como resultas del juicio ejecutivo número 541/79 por encontrarse en ignorado paraderos, emplácese a los mismos por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, sitios públicos de costumbre y BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles comparezcan ante este Juzgado, haciéndole saber que en la Secretaría de dicho Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda y documentos y aperebiéndoles de que si así no lo verifican serán declarados en rebeldía, siguiendo el curso de los autos sin volverles a

citar ni oír. Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamientos para con los demandados Crysler Organización Financiera, S. A.; don Francisco Bartolomé de la Mata; don Gonzalo Martín Blanco; don José Cano Martínez y todas aquellas personas desconocidas que pudiesen encontrarse con derechos sobre el efectivo remanente y depositado en la Caja de Consignación del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad como resultado del juicio ejecutivo número 541/79, expido la presente en León, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—María Dolores González Hernando.

1714 Núm. 1366.—3.569 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don Antonio-Jesús Santos y Vallejo, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Licenciado D. Humberto Fernández Amigo, Juez de Distrito número uno sustituto, de esta ciudad, los precedentes autos de juicio civil de cognición número 121 de 1984, seguidos a instancia de D. José Manuel Rodríguez Alonso, mayor de edad, de estado separado y vecino de Ponferrada, Cuatrovientos, calle San Esteban, núm. 81, representado por el Procurador de los Tribunales don César Araoz García, y dirigido por el Letrado don José-Luis González Penillas; contra doña Isabel Vázquez Salgado, mayor de edad, de estado separada, y cuyo último domicilio fue el expresado, actualmente en paradero ignorado, declarada en rebeldía procesal en estos autos por su incomparecencia a contestar la demanda; sobre reclamación de 300.000 ptas., y—

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida a nombre de don José-Manuel Rodríguez Alonso, contra doña Isabel Vázquez Salgado, rectora de esta litis, debo condenar y condeno a dicha demandada a que tan pronto esta sentencia sea firme, pague a aquél la suma de trescientas mil pesetas que le está adeudando por los conceptos que expresa la demanda, con más los intereses legales desde su interposición hasta la fecha; y el diez por ciento anual desde ahora a su completo pago, e impongo a dicha demandada doña Isabel Vázquez Salgado, las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y su notificación a la demandada referida doña Isabel Vázquez Salgado, cuyo actual paradero se desconoce, publicándola en los estrados del Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Antonio-Jesús Santos y Vallejo.

1678 Núm. 1329.—2.666 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga
Cédulas de citación*

De orden de S. S.ª, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas núm. 621/84, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, se cita a la denunciada María Antonia Luengo, vecina que se dice de Madrid, calle Castañón, 93, y donde es desconocida según el cartero; de comparecencia ante este Juzgado para el día veinte de mayo próximo y hora de las once quince, a fin de asistir a la celebración del aludido juicio, con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho, instruyéndole del contenido del artículo 8.º de 21-11-52, en concordancia con el 977 de la L. E. Cr.

Astorga, a 25 de febrero de 1985.—El Secretario, Miguel Monje.

1648 Núm. 1319.—1.075 ptas.

★ ★

De orden de S. S.ª, y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 65/85, sobre hurto, contra María del Sagrario González Martínez, vecina que fue de esta ciudad, c/ Carretera de San Román 59, hoy en ignorado paradero, se cita a dicha encartada de comparecencia ante este Juzgado para el día veintinueve de abril y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración de dicho procedimiento y con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse, instruyéndole del contenido del artículo 8.º 21-11-52.

Astorga, 2 de marzo de 1985.—El Secretario (ilegible).

1649 Núm. 1318.—903 ptas.

*Juzgado de la Caja de Recluta n.º 251
Córdoba
Requisitoria*

Antonio Sánchez Ruiz, D. N. I. número 71.623.356, hijo de Andrés y de Manuela, natural de Peñarroya-Pueblonuevo, provincia de Córdoba, de veintisiete años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos sesenta y un milíme-

tros, domiciliado últimamente en G. Morato, n.º 19 (Peñarroya-Pueblonuevo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Córdoba, c/ Lope de Hoces, 5, ante el Juez Instructor D. Miguel Esteban Bernal, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Córdoba, a 4 de marzo de 1985.—El Juez instructor (ilegible). 1807

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 97/83, dimanante de los autos 1409/82 seguida a instancia de D. Juan Francisco García Álvarez, contra la empresa Montajes Peysa, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Montajes Peysa, S. A., por la cantidad de 91.700 pesetas de principal, y la de 20.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a Montajes Peysa, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Fdo. — J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo.—Rubricados. 1656

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 30/84, seguida a instancia de M.ª Carmen Cuéllar Aramburu y otros, contra Supermercado Santa Bárbara, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Que ha lugar al recurso de reposición, dejando sin efecto la providencia de fecha tres de enero p.p.d., y el embargo de fecha catorce de septiembre p.p.d., y téngase por depositario de los bienes embargados en diligencia de 30 de enero pasado a D. Ramiro Crespo Crespo.

Requírase a la depositaria para que en el plazo de dos días designe

perito para la tasación de los bienes o en caso contrario se le tendrá por conforme con el designado por esta Magistratura, D. Fulgencio Sánchez Rodríguez.

Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí, que doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Supermercado Santa Bárbara, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior. Firmado: J. Luis Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricado. 1661

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 281/84, dimanante de los autos Con. Imac, seguida a instancia de D. Manuel Herrero Moratíel y otros, contra la empresa Santiago Cifuentes Rivas, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Santiago Cifuentes Rivas, por la cantidad de 302.179 ptas. de principal y la de 70.000 ptas. de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a Santiago Cifuentes Rivas, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 1660

★ ★

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 61/83, dimanante de los autos 1395/82 seguida a instancia de D. Cipriano Pablos Vidal, contra la empresa Construcciones Vallina, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Vallina, S. A., por la cantidad de 82.213 pesetas de principal, y la de 18.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más trámite. Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que conste y sirva de notificación a Construcciones Vallina, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Fdo.—J. L. Cabezas Esteban. — P. M. González Romo.—Rubricados. 1654

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA DEL SALVADOR

Pardavé de Torío

Por la presente se convoca a junta general ordinaria a todos los regantes de dicha Comunidad, en el domicilio social de la misma, a las 16,30 horas del día 7 de abril próximo en primera convocatoria, y caso de no asistir el número suficiente que determina la legislación vigente, en segunda a las 17,30 horas de dicho día, a fin de tratar los asuntos siguientes:

- 1.º—Rendir cuentas del ejercicio de 1984.
- 2.º—Subasta de la plaza de secretario.
- 3.º—Tratar de realizar alguna obra y modificación del sistema de riego.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Pardavé de Torío, 7 de marzo de 1985.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1795

Núm. 1442.—989 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA "EL MOLINO"

Villamartín de la Abadía

Por el presente se convoca a Junta General Ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 14 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en casa de la viuda de don Emeterio Nieto, en Villamartín de la Abadía, y de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio actual.
- 3.º—Examen de cuentas del ejercicio anterior.
- 4.º—Acordar lo que corresponda a la saca de aguas, por medio de subasta pública en concejo de vecinos.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Villamartín de la Abadía, a 9 de marzo de 1985.—El Presidente, Manuel Garnelo García.

1859

Núm. 1492.—1.118 ptas.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones de 26 de julio y 24 de agosto con la adición recogida en el asunto número 54.

Aprobar varios dictámenes de la Comisión de Cooperación sobre recepción definitiva de obras incluidas en los Planes Provinciales.

Aprobar diversos proyectos y presupuestos reformados, desglosados y modificados de precios de obras y autorizar la contratación directa de las obras.

Aprobar la liquidación de diversas obras incluidas en Planes Provinciales y el abono a los adjudicatarios del saldo que resulta a su favor, así como la incoación del expediente para la devolución de la fianza depositada.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Cooperación sobre modificaciones en obras de diversos Planes Provinciales.

Conceder una prórroga hasta el día 30 del mes actual, para terminación de las obras de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Castrotierra de Valmadrigal".

Dejar pendiente de resolución el expediente de renuncia a la ejecución de obras por parte del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo, para que informe la Comisión de Cooperación Municipal.

Recibir única y definitivamente las obras de "Alumbrado público en Murias de Paredes, Montrondo, Los Bayos, Lazado, Senra, Vivero, Villanueva, Sabugo, Villabandín, Barrio de la Puente, Torrecillo, Posada de Omaña, Vegapujín y Fasgar".

Aprobar la petición del Ayuntamiento de Villaquilambre, adjudicando la ejecución de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Robledo de Torío —2.ª fase—", al mismo contratista que ejecutó la primera fase.

Someter las obras de "Pavimentación de la calle Camino de Azares, en Regueras de Arriba", a licitación normal y que por la Sección de Vías y Obras se rematen las de "Acondicionamiento del camino de San Pedro de las Dueñas a Regueras".

Someter a licitación normal las obras de "Camino entre Joarilla de las Matas y Melgar de Abajo".

Llevar a cabo un estudio geotécnico de la zona de los ríos Porma y Esla para elaborar proyectos de puentes sobre aquellos ríos.

Aprobar la convocatoria para la elaboración del Plan de obras en la Comarca de "La Maragatería y Cepeda" para 1985 y ante-proyecto del Plan para la misma Comarca y adicional para 1984.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 14 de marzo de 1985. 741

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA EXCMA. DIPUTACION, DIA 26 DE JULIO DE 1984 (Continuación)

Autorizar el uso del edificio e instalaciones que la Diputación posee en La Vecilla a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para destinarlo a una escuela hogar.

Crear dos unidades escolares para niños autistas, una en León capital y otra en un lugar de la provincia.

Solicitar el reconocimiento oficial de Formación Profesional de primer grado para los centros de "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", "Fray Pedro Ponce de León" y "Santa María Madre de la Iglesia".

Contratar la realización de un estudio sobre la viabilidad de construir pequeños embalses en la provincia que supondría una cantidad de 1.500.000 ptas.

Aprobar el convenio de cooperación entre la Diputación y R. T. V. E. y los documentos anejos al mismo y facultar a la Presidencia para que represente a la Corporación en la formalización de tal convenio.

Proceder a la convocatoria de un concurso de méritos para la selección de profesores para el Conservatorio de Música y aprobar las bases a las que se sujetará dicha selección.

Nombrar a don Julio Ferreras Díez, Director del Conservatorio de Música para el próximo curso escolar, prorrogable hasta que finalice la actual Corporación Provincial.

Contratar a dos Aparejadores para la Sección de Arquitectura de la Diputación Provincial.

Nombrar a don Fernando Fernández Fernández, como Administrador de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Aprobar íntegramente el programa general de actividades generales de tipo cultural de la Diputación.

Aprobar diversas resoluciones de la Presidencia, por las que se autorizan diversos gastos y se aprueba factura.

El señor Presidente informa de diversos viajes y actos celebrados en los cuales ha representado a la Corporación.

Considerados de urgencia se ven los siguientes asuntos fuera del Orden del Día.

—Aprobar las bases por las que han de regir la selección de una Asistente Social y un Psicólogo para la CRISC, debiéndose elaborar por el Patronato de dicho Centro un nuevo baremo de puntuación.

—Dejar sin resolver el expediente de instalación de aire acondi-

cionado para el lavadero del Hospital General y facultar a la Presidencia para que efectúe la adjudicación una vez anunciado en los periódicos de la ciudad.

—Dejar sobre la mesa la cesión de locales para el Gabinete de Planificación Familiar, dependiente de la Delegación Territorial de Bienestar Social de León.

—Tomar en consideración y que se exponga al público los proyectos de las obras de "Camino de Robledo de la Guzpeña a Prado de la Guzpeña", "Reparación camino vecinal de Oville a la Carretera LE-331" y "Reparación del camino vecinal de San Emiliano a la C-623".

—Aprobar la moción presentada por don Florencio Calvo de la Gala sobre cuestiones que inciden en los afectados por el Embalse de Riaño, con las puntualizaciones hechas por el señor Vizcay González.

—Que la Moción de don Florencio Calvo de la Gala, en relación con las obras de "Alumbrado público de Cistierna —3.ª y 4.ª fase—", pase a Cooperación para que se emitan los informes procedentes.

—Aprobar la Moción del señor Presidente pidiendo que se envíe un escrito a la Confederación Hidrográfica del Duero sobre la prioridad de la construcción del canal de los Payuelos que llevará las aguas del Embalse de Riaño. 741

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 24 de agosto de 1984

Presidencia del señor don Pedro Vizcay González, Vicepresidente primero, en funciones de Presidente, con asistencia de los señores Diputados, don Jaime Lobo Asenjo, don José Luis Merino García, don Antonio Cuende Herrero, doña Noemí Álvarez Pintor, don Domingo Marcos Domínguez, doña Lina Freire Suárez, don Ernesto Valladares León, don Manuel Cabezas Esteban, don Enrique Espeso de Prado, don José Panero Flórez, don César Crespo Crespo, don Jesús Abad Ibáñez, don José Manuel Serrano Ortiz, don Ramón Ferrero Rodríguez, don José Luis Fernández Martínez, don Faustino Sutil Honrado, don Florencio Calvo de la Gala, don Julio González Fernández

Actúa de Secretario el de la Corporación, don Eugenio González Vázquez, asistido por el Jefe del Negociado de actas, don Luis Gonzalo González Fernández, y en la que estuvo presente el señor Viceinterventor de Fondos, don César Zardain González.

Fuera del Orden del Día y como una omisión al Acta de 26 de

julio pasado, se acuerda solicitar de la Junta de Castilla y León que se conceda la máxima subvención para mejora de Casas Consistoriales, así como las ayudas previstas en el Decreto 52/84, para prevención y extinción de incendios.

Con respecto a los asuntos contenidos en el Orden del Día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones de las obras de "Reparación del C. V. de Oville a la Ctra. LE-331", declarándolo de urgencia y que se ejecute por contratación directa facultando a la Presidencia para su adjudicación.

Aprobar el proyecto técnico y pliego de condiciones de la obra del camino de Robledo de la Guzpeña, ejecutando las obras por contratación directa.

Ratificar la aprobación del proyecto técnico por importe de 16.000.000 de pesetas y pliego de condiciones de las obras de "Reparación del C. V. de San Emiliano a la Carretera C-623", declararlo de urgencia y facultar a la Presidencia para su adjudicación directa.

Aprobar el proyecto de las obras de "Acondicionamiento de la finca de Almazcara" y facultar a la Presidencia para adjudicarlas por concierto directo en la forma reglamentaria. 741

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 17 de septiembre de 1984

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. Pedro Vizcay González, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Luis Merino García, D. Antonio Cuende Herrero, D. José López Robles, D. César Crespo Crespo, D. Marcelino Alonso Varela, D.ª Lina Freire Suárez, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Antonio Cabañeros Posado, D. Enrique Espeso de Prado, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Manuel Cabezas Esteban, D.ª Noemí Álvarez Pintor, D. José Manuel Serrano Ortiz y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Eugenio González Vázquez, asistido por el Vicesecretario D. José Manuel Valle Cavero y estuvo presente el Interventor de Fondos, D. Carlos Echeto Alayeto.